



Lic. Waynner Guillén Jiménez

Tesorero

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

- i. Lectura y aprobación de la agenda.
- ii. Aprobación del acta N° 24-08-14 del 22 de agosto, 2014.
- iii. Correspondencia Externa.
- iv. Asuntos de los señores (as) Directores (as)
- v. Asuntos Varios

IV Presidencia

- ✚ Derogar acuerdo de representación de la MSc. Sonia Hernández en el Congreso de ULAPSI Brasil
- ✚ Nota de colegiada Olga Marta Cordero Hernández.
- ✚ Asesoría Legal del Colegio
- ✚ Informe del Taller impartido por el Dr. Alexis Lorenzo
- ✚ Programa Educación Continua.

Fiscalía

- ✚ Asesoría Legal del Colegio
- ✚ Solicitud de respuesta de la Licda. Ana Victoria Mora (Lorena Rojas Bredy)

Vicepresidencia (MSc. Sarita Villegas)

Secretaría

- ✚ Comisión de Cultura de Paz y Rescate de Valores (Manual de Valores Compartidos)

Tesorería (Lic. Waynner Guillén)



Vocalía I

- + Respuesta del Comité Central del Congreso sobre la nota enviada por la MSc. Cecilia Claramunt.
- + Necesidades de capacitación de la Comisión de Desarrollo del Empleo.

Vocalía II

- + Solicitud de permiso

Director Ejecutivo

- + Cumplimiento acuerdo No. IV.1-04-22-08-14, referente al trabajo realizado sobre el perfil del psicólogo, realizado por un curriculista en el año 2011.
- + Cumplimiento acuerdo No. IV.5.3.1-43-22-08-14, referente al trámite de los certificados de participación del Congreso de mayo 2014.
- + Propuesta de cronograma para la negociación en la compra del lote contiguo, en cumplimiento al acuerdo de Asamblea.

V Asuntos Varios

VI. Cierre de Sesión

I. APROBACION DE LA AGENDA 25-10-2014

ACUERDO N° I-01-25-10-14 Se aprueba la agenda presentada. ACUERDO FIRME

II. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION N° 24 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ACUERDO N° II-02-25-10-14

Se aprueba el acta de la sesión 24-09-14 del 04 de septiembre, 2014, con las correcciones indicadas. ACUERDO FIRME



III. CORRESPONDENCIA EXTERNA

III. Correspondencia Externa

Nota del Lic. Walter Murillo para el no cobro de honorarios.

1. Se conoce nota enviada por el Lic. Walter Murillo Murillo, quien presenta solicitud de autorización para prestar sus servicios voluntarios (sin cobro de sus honorarios), en los proyectos de la Casa de María Auxiliadora, para obras de bien social.

ACUERDO N° III.1.3-25-10-14

- a. Analizado y revisados los documentos de la Casa de María Auxiliadora, esta Junta Directiva acuerda autorizar al Lic. Walter Murillo Murillo la exoneración de sus honorarios.
- b. Se le recuerda al Lic. Walter Murillo Murillo, que debe estar al día en el pago de sus obligaciones con el Colegio y apegarse a lo establecido en la Ley Orgánica, Reglamento a Ley y Código de Ética Profesional.
- c. Comunicar al Lic. Walter Murillo Murillo y a la Fiscalía. ACUERDO UNANIME.

Carta de la Licda. Olga Marta Cordero Hernández

2. Se conoce carta de la Licda. Olga Marta Cordero Hernández, en la que solicita a esta Junta Directiva pronunciarse en relación con aspectos de índole laboral que están perjudicando su jubilación. De manera especial el tiempo que laboró para esta Institución.

ACUERDO N° III.3.4-25-10-14

- a. Esta Junta Directiva, una vez analizado y revisado el documento por la Asesoría Legal del Colegio, acuerda dar respuesta a la Licda. Olga Marta Cordero Hernández, en los siguientes términos:

Oficio DE-000-2014

Máster

Olga Marta Cordero Hernández

Código 130



Pte.

Estimada Máster:

En atención a su solicitud, a continuación le detallo lo siguiente:

En relación al artículo 1 de la ley Orgánica del Colegio Profesional de Psicólogos dice "Crease el Colegio Profesional de Psicólogos como una Corporación Pública, profesional en la Ciudad de San José, para cumplir los fines que la presente ley establece, dentro de la organización y regulaciones en ella."; se desprende que:

Los colegios profesionales son entes públicos de carácter no estatal, así lo ha establecido la Sala Constitucional, la doctrina y la Procuraduría General de la República, sobre el particular se puede indicar: "En lo que interesa, la Sala Constitucional sobre los colegios profesionales ha dicho: "En realidad se trata de verdaderos agentes de la Administración (descentralización) de la que reciben, por delegación, el ejercicio de algunas funciones propias de aquélla y controladas por ella misma" (Voto N° 5483-95). En el mismo sentido pueden consultarse, entre otros, los votos N°1386-90 y N°789-94.

Por su parte la Procuraduría, en el dictamen C-198-96 del 5 de diciembre de 1996, para citar sólo uno, manifestó lo siguiente: "(...) En otras palabras, el ente público no estatal tiene naturaleza pública en virtud de las competencias que le han sido confiadas por el ordenamiento. El ente, a pesar de que su origen puede ser privado, sus fondos privados y responder a fines de grupo o categoría, es considerado público porque es titular de potestades administrativas; sean éstas de policía, disciplinarias, normativas, etc.". De acuerdo a lo expuesto, puede afirmarse que el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, es un ente público de carácter no estatal, como consecuencia de las funciones propias que se le han encomendado. Se trata de una corporación pública, cuya función va más allá de la promoción y defensa de los intereses propios de sus agremiados, buscando sobre todo la protección del interés público que persigue, y por el que el ordenamiento jurídico le ha asignado atribuciones públicas, este es el servicio que presta a la sociedad.

Establecido lo anterior es necesario tener presente que el régimen de empleo es de empleo privado, por lo que sus empleados no se consideran ni funcionarios públicos, ni pueden ser considerados como tales.

Al respecto se ha señalado: en un caso similar al de análisis, la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, al computar el tiempo laborado de un funcionario público en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, para los efectos del otorgamiento de una pensión por la derogada Ley No. 7013 de 18 de noviembre de 1985



subrayó claramente, que: "...Este régimen no pudo haber cubierto al accionante, toda vez que únicamente cubría a los que fuesen funcionarios públicos del Estado y sus instituciones a la citada fecha de promulgación de la ley No. 7013, o durante su vigencia, lo cual no se verifica en el caso sub judice, pues para ese momento, el accionante laboraba como empleado del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

Nótese que si bien ese ente profesional se cataloga como una corporación de derecho público o bien, como un ente público no estatal, ello no significa, según opinión de las diversas corrientes imperantes en nuestro medio, que formen parte del Estado o sus instituciones, o lo que es igual, no son administración pública a pesar de constituirse por voluntad legislativa (personalidad jurídica pública), poseer ciertos fines y prerrogativas públicas (administrativas, normativas y disciplinarias) y en consecuencia registrarse en ese actuar conforme al derecho público.

Las relaciones de empleo entre los trabajadores y el colegio profesional que se trate, son típicamente de derecho privado. Como lógica derivación del razonamiento anterior se concluye que, el accionante no cumplía el requisito de ser funcionario público al momento de la emisión de la ley No. 7013 y por tanto no se le pudo haber incluido en el Régimen de Hacienda. Tampoco sería aplicable el párrafo segundo del artículo 4 de la ley No. 148 de 23 de agosto de 1943, así reformado por la ley No. 4986 de 31 de mayo de 1972, en razón de la posibilidad de sumar los períodos cotizados al Seguro de Invalidez Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense del Seguro Social al sistema de Pensión de Hacienda, lo cual se realiza en el supuesto de personas amparadas a tal sistema, que según se observa no es la su situación.

Sin otro particular y a la espera de haber aclarado sus dudas, quedo a sus órdenes para cualquier consulta adicional que considere conveniente,

Atentamente,

Lic. Rafael A. Quesada Lara, MBA

Director Ejecutivo

b. Comunicar a la Licda. Olga Marta Cordero Hernández. ACUERDO UNANIME.

3. Se conoce nota del Colegio de Profesionales en Informática y Computación (CPIG), en la comunican el nombramiento de una nueva Junta Directiva.

ACUERDO N° III.1.3-5-25-10-14



- a. Esta Junta Directiva acuerda delegar en el Director Ejecutivo mandar una felicitación a la nueva Junta Directiva y ponerse a sus órdenes. ACUERDO UNANIME.

Solicitud de incorporación Karla Izaguirre

4. Se conoce nota suscrita por la Licda. Karla Izaguirre Venegas, en la cual solicita su incorporación eximiéndola temporalmente de la presentación del título de Bachiller y poder gestionar la incorporación inmediata.

ACUERDO N° III.1.4-6-25-10-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda incluir a la Licda. Karla Izaguirre para su incorporación con el grado de Licenciatura en Psicología, autorizando la presentación posterior del título de Bachiller, una vez se lo entregue la universidad correspondiente.
- b. Comunicar a la Licda. Karla Izaguirre, a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado y a la Fiscalía. ACUERDO UNANIME.

Solicitud de Incorporación de Ingrid Arias Trejos

5. Se conoce nota la señora Ingrid Arias Trejos, en la que solicita a la Junta Directiva, se le autorice incorporarse el día 17 de noviembre 2014 y presentar su título de licenciada el mismo día de la incorporación debido a que la graduación es el 16 de noviembre 2014, además de que se le haría difícil después ya que se encuentra en estado de embarazo.

ACUERDO N° III.1.5-7-25-10-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda autorizar la incorporación a la señora Ingrid Arias Trejos, el día 17 de noviembre de 2014, presentando en el acto el título que la certifica como licenciada en Psicología con la condición de previo a presentar una constancia de que ha culminado sus estudios de licenciatura, además una constancia de la universidad donde se haga constar que la graduación, donde será debidamente juramentada es el domingo 16 de noviembre de 2014.
- b. Se le advierte de que en caso de no presentar el título no podrá incorporarse en la fecha indicada.
- c. Comunicar a la señora Ingrid Trejos, a la Comisión de Incorporación para el procedimiento respectivo y a la Fiscalía del Colegio. ACUERDO UNANIME.



Carta de la Licda. Monserrath Coto Navarro

6. Se conoce nota de la Licda. Monserrath Coto Navarro, código 7490, en el que hace de conocimiento a ésta Junta Directiva, una serie de situaciones por las que está pasando el gremio que se encuentra desempleado y solicita la intervención del Colegio.

ACUERDO N° III.1.6-8-25-10-14 Esta Junta Directiva da por recibida la nota de la Licda. Monserrath Coto Navarro, código 7490, y se procede con el retiro temporal. Comunicar a la Licda. Monserrath Obando. ACUERDO UNANIME.

III.2 Retiros Temporales

1. Se conoce nota suscrita por el Director Ejecutivo. Lic. Rafael Quesada Lara, MBA, CPPCR-DE-029-2014 en la cual somete a aprobación de la Junta Directiva las siguientes solicitudes de Retiro Temporal presentadas por los siguientes colegiados:

ACUERDO N° III.2.1-09-25-10-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. María Monserrath Coto Navarro**, documento de identidad **3-0384-0579, código 7490**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de "activo" en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.2-.1-10-25-10-14



- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica del **Licda. Adriana Hernández Zavaleta**, documento de identidad **3-0340-0235**, código **4555**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.2.-1-11-25-10-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Nelly Giovanna Monge Morice**, documento de identidad **1-1142-0245**, código **4572**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.



IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES (AS)

IV. 1 PRESIDENCIA

Taller, impartido por Dr. Alexis Lorenzo Brigada

1. La MSc. Sonia Hernández Sánchez, informa sobre el Taller, impartido por el Dr. Alexis Lorenzo, "Trabajo Comunitario en Atención Psicosocial en Desastres, Intervención y Evaluación" impartido el pasado el 1º de octubre de 2014.

ACUERDO IV.1.1-12-25-10-14

- a. Esta Junta Directiva da por recibido el informe sobre el Taller de Capacitación impartido por el Dr. Alexis Lorenzo "Trabajo Comunitario en Atención Psicosocial en Desastres, Intervención y Evaluación", a la vez se acuerda la recopilación de toda la información relacionada con el tema de Brigadas para toma de decisiones en la próxima sesión de Junta Directiva.
- b. Se delega en la Dirección Ejecutiva la recopilación de dicha información y llevarlo como punto de agenda en próxima sesión. ACUERDO UNANIME.

2. La MSc. Sonia Hernández, solicita a la Junta Directiva la derogación del acuerdo VI.1.2-33-22-08-14, en el que se aprobó la participación de la MSc. Hernández, en su calidad de Presidenta en el Congreso Ciencia y Profesión de ULAPSI, a realizarse en Brasil a partir del 19 al 23 de noviembre de 2014, por cuanto no se autorizó el presupuesto completo para dicho actividad.

ACUERDO IV.1.2-13-25-10-14

- a. Esta Junta Directiva acoge la solicitud de la MSc. Sonia Hernández Sánchez y acuerda derogación del acuerdo VI.1.2-33-22-08-14, de la sesión 24 del 22 de septiembre de 2014, al no autorizarse el presupuesto completo para su participación en dicha actividad. ACUERDO UNANIME.

3. La MSc. Sonia Hernández, se manifiesta en relación con el Informe Final "Programa de Educación Continua para el Desarrollo Profesional de las Psicólogas y los Psicólogos que fuera elaborado por la señora Marianela Mora Pereira y el cual ya había sido conocido por la Junta Directiva.



ACUERDO IV.1.3-14-25-10-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda remitir el Informe Final "Programa de Educación Continua para el Desarrollo Profesional de los Psicólogos y Psicólogas a la MSc. Cecilia Claramunt, para su análisis y recomendación a esta Junta Directiva.
- b. Se otorga un plazo al 1º de Noviembre para su presentación.
- c. Se delega en la Dirección Ejecutiva el envío de dicho documento y dar seguimiento a la ejecución de este acuerdo. ACUERDO FIRME.

IV.2.Fiscalía

Asesoría Legal

1. La MSc. Sonia Hernández Sánchez y la MSc. Viviana Umaña, informan sobre el incumplimiento a la fecha del acuerdo tomado en Asamblea N° 80-2011, del 15 de diciembre de 2011, en relación a contratación de la Asesoría Legal para el Fiscalía, Tribunal de Honor y Junta Directiva, separadamente.

ACUERDO IV.2.1-15-25-10-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda retomar el tema de la contratación de los asesores legales para Fiscalía, Tribunal de Honor y Junta Directiva, conforme acuerdo N° V-06-80-2011, tomado en Asamblea N° 80-2011, del día 15 de diciembre 2011, habiendo analizado con antelación la documentación de Asamblea y acuerdos de Junta Directiva atinentes al tema.
- b. Se delega en la secretaria de la Junta Directiva la recopilación de la información necesaria y enviarla a los miembros de Junta Directiva. ACUERDO UNANIME

Solicitud de respuesta de la Licda. Ana Lorena Rojas Breedy

2. La MSc. Viviana Umaña hace del conocimiento de la Junta Directiva, el correo enviado por la Licda. Ana Victoria Mora Mora, en el que solicita, se le indique la fecha de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, del Acto Administrativo General, que es Acta de Asamblea General Extraordinaria número 55-2006, de 26 de junio de 2006, artículo XIII.

ACUERDO IV.2.2-16-25-10-14

- a. Esta Junta Directiva acuerdo comunicar a la Licda. Ana Victoria Mora Mora, que el acto



administrativo general del Acta de Asamblea General 55-2006, 27 de junio del 2006, art 13, con la derogación del Reglamento para el Trámite de Denuncias y Procesos Disciplinarios, que el mismo fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 190, 4 de octubre 2006

- b. Comunicar a la Licda. Ana Lorena Rojas Breedy y a la Fiscalía. ACUERDO UNANIME.

IV.3 Secretaría

Comisión de Cultura de Paz y Rescate de Valores

1. La Licda. Angie Salas Monney, hace de conocimiento a la Junta Directiva la solicitud enviada por el Lic. Rafael León Hernández, coordinador de la Comisión de Cultura de Paz y Rescate de Valores, en la que hace de conocimiento el instrumento, "Manual de Valores Compartidos", que será utilizado como base para la realización de diagnósticos, procesos de capacitación y seguimientos, por los y las profesionales en psicología.

ACUERDO N° IV.3.1-17-25-10-14

- a. En relación con la nota por el Lic. Rafael León Hernández en la que hace de conocimiento el Manual de Valores Compartidos, esta Junta Directiva acuerda que esta Junta Directiva procederá al análisis del documento y aportar las observaciones pertinentes las cuales establecerán la línea del seguimiento al mismo.
- b. Se delega en la Dirección Ejecutiva enviar dicha información a los miembros (as) de Junta Directiva,
- c. Comunicar al Lic. Rafael León Hernández. ACUERDO UNANIME.

IV.4 Vocal I

Respuesta del Comité Central del Congreso sobre la nota enviada por la MSc. Cecilia Claramunt.

1. El Lic. Jorge Esteban Prado hace de conocimiento de la Junta Directiva, carta de la Presidenta del Comisión Central Congreso, en la que aporta argumentos para contestar a la consulta de la MSc. Cecilia Claramunt en relación al tema de Congreso, "Abordajes ante la Psicología Basada en Evidencias: Desafíos en los Contextos Latinoamericanos"

ACUERDO IV.4.1-18-25-10-14



- a. Esta Junta Directiva acuerda delegar en el Lic. Jorge Esteban Prado la preparación de la nota de respuesta para la MSc. Cecilia Claramunt, en relación a sus inquietudes al tema central del Congreso "Abordajes ante la Psicología Basada en Evidencias: Desafíos en los Contextos Latinoamericanos.
- b. La nota deberá ser conocida por esta Junta Directiva de previo a su envío.
- c. Se delega en el Director Ejecutivo dar seguimiento a la ejecución de este acuerdo. ACUERDO UNANIME.

Necesidades de capacitación de la Comisión de Desarrollo del Empleo.

2. El Lic. Jorge Esteban Prado Calderón hace de conocimiento nota suscrita por el Lic. Adrián Obando, coordinador de la Comisión de Capacitación, el documento de las necesidades de capacitación para el año 2015, para la Comisión.

ACUERDO IV.4.2-19-25-10-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda hacer traslado del documento suscrito por el Coordinador de la Comisión de Empleo, Lic. Adrián Obando a la Dirección Ejecutiva para su valoración y presentación de las solicitudes presentadas por todas las comisiones en una próxima sesión de Junta Directiva.
- b. Comunicar al Director Ejecutivo, al Lic. Adrián Obando y al Lic. Jorge Prado para su información. ACUERDO UNANIME

IV.5 Vocal II

Solicitud de permiso

1. La Licda. Lucía Rescia informa a la Junta Directiva que por motivos laborales deberá ausentarse de las sesiones ordinarias del mes de octubre y noviembre a partir del 20 de octubre de 2014.

ACUERDO IV.5.1-20-25-10-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar conceder el permiso solicitado por la MSc. Lucía Rescia para ausentarse de las sesiones de ordinarias del mes de octubre y noviembre de 2014, por



razones laborales a partir del 20 de octubre de 2014. ACUERDO UNANIME.

IV.6 Director Ejecutivo

Propuesta de cronograma para la negociación en la compra del lote contiguo al Colegio, en cumplimiento al acuerdo de Asamblea.

1. El Lic. Rafael Ángel Quesada, MBA, indica que en cumplimiento del acuerdo tomado por la Comisión de Inversión, a fin de comprar el lote contiguo al Colegio, solicita a ésta Junta Directiva el nombramiento de un representante de Junta Directiva, uno de la Comisión de Inversión y el Asesor Legal de la Junta Directiva para la negociación y finiquito de una opción de compra venta de la propiedad.

ACUERDO IV.5.1-21-25-10-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda que la MSc. Sonia Hernández, el Tesorero, Lic. Waynner Guillén, el Coordinador de la Comisión de Inversión, Lic. José Manuel Salas juntamente con la asesoría de la Dirección Ejecutiva representada por el Lic. Rafael Ángel Quesada Lara, MBA y la Asesoría Legal del Colegio, Lic. Alejandro Delgado negocien y finiquiten la compra del terreno contiguo.
- b. Deberá coordinarse una reunión con los propietarios a fin de ultimar detalles y el producto de ésta negociación deberá ser comunicada a ésta junta Directiva en la siguiente sesión-
- c. Se delega en la Dirección Ejecutiva la coordinación dicha reunión. ACUERDO UNANIME.

Cumplimiento acuerdo No. IV.1-04-22-08-14, referente al trabajo realizado sobre el perfil del psicólogo, realizado por un curriculista en el año 2011.

2. El Lic. Rafael Ángel Quesada Lara, MBA, informa que en relación con el acuerdo N° 4-01-04-22-08-14, se tiene por recibido el documento Perfil del Psicólogo realizado por el curriculista, señor Johnny Sequeira, contratado en el año 2011.

ACUERDO IV.5.2-22-25-10-14

- a. Esta Junta Directiva delega en la MSc. Sonia Hernández la revisión del documento "Perfil del Psicólogo" realizado por el curriculista Johnny Sequeira en el año 2011 para su análisis y



recomendación a la Junta Directiva.

- b. Comunicar a la Máster Sonia Hernández y al Director Ejecutivo para la ejecución de este acuerdo. ACUERDO FIRME.

Cumplimiento acuerdo No. IV.5.3.1-43-22-08-14, referente al trámite de los certificados de participación del Congreso de mayo 2014 de ULAPSI.

3. El Lic. Rafael Ángel Quesada Lara, MBA, indica que con respecto a los certificados que se encuentran pendientes de emitir por parte de ULAPSI, recibió información de los representantes en Guatemala, indicando que están dispuestos a remitirlos y que sería con la firma de uno de los representantes ya que la otra persona con autorización de firma en ULAPSI, reside en Cuba.

ACUERDO N° IV.5.3.23-25-10-14

- a. Se acuerda, solicitar a ULAPSI, que emita los certificados para la totalidad de los participantes en el Congreso realizado en Antigua Guatemala en mayo del 2014, con la cantidad de horas de la actividad incluidas, así mismo se remitan con la firma de uno de los representantes.
- b. Se delega en la Dirección Ejecutiva proceder con la solicitud ante ULAPSI. ACUERDO UNANIME

VII. Cierre de Sesión

Finaliza la sesión al ser las 23:30 horas del 06 de octubre de 2014.

MSc. Sonia Hernández Sánchez
Presidenta

Licda. Angie Salas Monney
Secretaria

a.s.t.